



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332035) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000095

NUMERO

28 09 2016

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229852

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332035	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-375-75-81-07501-	Enrique Díaz de León No. 205, Ameca, Jalisco C.P. 46600
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MARTÍN DANIEL DOMINGUEZ FLORES		
	PROVEEDOR		
	2		3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KG	BOLSA PLANA P/BASURA JUMBO	50.00	23.00	1,150.00
KG	BOLSA DE CAMISETA JUMBO	30.00	25.00	750.00
PZA	GALON DE AROMATIZANTE DE 20 LTS	2.00	523.50	1,047.00
PZA	GALON DE FABULOSO DE 20 LTS	3.00	201.00	603.00
PZA	GALON DE CLORO DE 20 LTS.	3.00	98.00	294.00
PZA	TRAPEADOR DE HILAZA	15.00	29.00	435.00
PZA	PLUMERO SINTETICO CHICO	6.00	13.00	78.00

1.- Se testa domicilio fiscal del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2.- Se testa el RFC EMISOR, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3.- Eliminada una cifra con fundamento en el art. 21 , párrafo 1, fracción I, inciso e) de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

Cinco Mil Cincuenta y Cuatro pesos 12/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL	4,357.00
I.V.A.	697.12
TOTAL	5,054.12

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: ☐		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☒

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRA. MARIA GUADALUPE ARREOLA

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. MA. TRINIDAD MENDOZA

Vp. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARTHA MEDINA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.